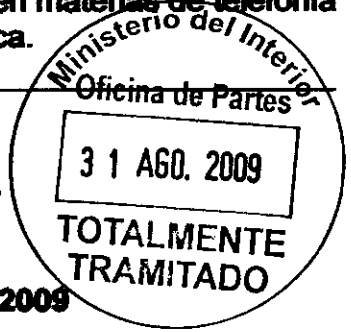




**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar, bajo la modalidad de trato directo, con "NEWWAY Telecomunicaciones Ltda.", la realización de un curso de capacitación en materias de telefonía aplicada para profesional que indica.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5724

SANTIAGO, 12 DE AGOSTO DE 2009

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES N.		
DEPART. * AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

[Handwritten signature and stamp]

Que el Ministerio del Interior, por habersele asignado por la actual Ley de Presupuestos la ejecución del Programa Integrado de Emergencia, SIE, se encuentra desarrollando un proceso de licitación pública para la proposición de una solución técnica que permita la implementación, mantención, puesta en marcha y explotación de un Sistema de Emergencia, en que mediante el uso de un único número telefónico, se proyecta habilitar como Plan Experimental en la Región del Maule, el que operará en la ciudad de Talca;

Que para el efecto descrito, este Ministerio cuenta en dicha ciudad con el inmueble pertinente, en el que se habilitarán las oficinas en que funcionará el Centro Regional de atención y Coordinación de llamadas de Emergencia en la citada Región, el que se ha denominado "Centro Maule 100";

Que si bien dicho Sistema en una primera instancia se implementará como Plan Experimental en la citada Región mediante la contratación de una Empresa externa especializada en materia de telecomunicaciones, posteriormente se proyecta su implantación gradual en todo el país mediante un Sistema con cobertura nacional;

Que lo anterior requiere que profesionales contratados por el referido Programa y que cumplen funciones calificadas en materia de comunicaciones telefónicas, cuenten con los conocimientos pertinentes que les habiliten en programaciones de centrales Nortel Meridian 1, que corresponden a las especialmente requeridas en la licitación convocada, para cuyo efecto se ha dispuesto la realización de cursos de capacitación por entidades altamente especializadas en la prestación de servicios de telefonía, exigencia que cumple con los requisitos requeridos la sociedad "NEWWAY Telecomunicaciones Limitada", cuya cotización por la citada contratación asciende a la suma de \$ 406.391.- incluido I.V.A.

TJD/MCSM
6947868
100809

DISTRIBUCIÓN

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Repto. de Extranjería y Migración
4. Servicios Generales
5. Oficina de Partes
6. Interesado
7. Archivo

7244657
7155226
7244653

Que la superioridad de este Ministerio ha dispuesto efectuar la referida contratación a la citada Empresa bajo la modalidad de trato directo, lo que resulta legalmente posible de materializar por configurarse al respecto una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es tratarse de una contratación de un valor igual o inferior a 100 UTM, que en su equivalente en moneda nacional asciende a la suma de \$ 3.668.200., disponiéndose asimismo que dicha capacitación se preste al profesional Alvaro de la Cuadra Valenzuela, encargado de telefonía de este Ministerio;

Que al respecto se configura la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 8 del Artículo 10 de su Reglamento que autoriza recurrir en forma excepcional a una contratación directa, siendo además innecesario por disposición de la ley citada, solicitar otras cotizaciones en razón de la causal invocada;

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación de la prestación requerida, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio de Interior para contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la sociedad de responsabilidad limitada denominada "NEWWAY Telecomunicaciones Limitada", R.U.T. N° 76.059.311-7, domiciliada en calle Ahumada N° 6, Oficina 43, comuna de Santiago, la realización de un curso de capacitación en telefonía aplicada en programaciones a centrales Nortel Meridian 1 al profesional contratado por el Sistema Integrado de Emergencia - SIE, don Alvaro de la Cuadra Valenzuela, la cual se prestará mediante la asistencia de un instructor especialista durante el plazo de 10 días distribuido en 2 hrs. diarias y en el lugar a convenir, y que en mayor detalle consigna la cotización de dicha Empresa de fecha 10 de julio de 2009, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demandará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza de acuerdo a la cotización remitida por dicha Empresa que se menciona en el Artículo anterior, ascenderá a la suma de UF. 17.85.- incluido I.V.A., en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor fijado para dicha unidad el día de su pago efectivo.

Para efectos meramente referenciales el monto antes indicado ascenderá a la suma aproximada de \$ 406.391.- incluido I.V.A., cuyo financiamiento de la correspondiente, se imputará al Item 05-01-01-24-03-037 del Programa "Sistema Integrado de Emergencias del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

El pago correspondiente se cursará en el plazo de 30 días de emitida la correspondiente orden de compra y siempre que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a mas tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo